

## Trámites para migración

Última actualización: Domingo, 20 Diciembre 2020 16:56

Visto: 2785

---

### Trámites migratorios efectuados por Cubanos residentes en el territorio

En cualquiera de las solicitudes aquí expuestas, cuando se trate de ciudadanos menores de 18 años o incapaces se debe contar con la presencia física de uno de los padres o tutores legales.

De no cumplir con la condición anterior, por las causales siguientes:

- Padres fallecidos
- Padres fuera del país.
- Padres cumpliendo sanción.

El menor se hará acompañar de una persona mayor de 18 años, presentando:

- Escritura de autorización para que el menor de 18 años de edad o incapaz pueda viajar, realizado por ambos padres o tutores legales ante un notario público del Ministerio de Justicia o ante el funcionario cubano de la representación consular cubana.
- Certificación de matrimonio, cuando se trate de un menor emancipado.
- Certificado Defunción cuando se trate de padres o tutores legales fallecidos.
- Sentencia firme del tribunal cuando uno o ambos padres hayan sido privados del ejercicio de la patria potestad sobre el menor o sean declarados presuntamente muertos o ausentes.

### Actualización del pasaporte corriente

Descripción del trámite: Acción que se efectúa a los ciudadanos cubanos menores de edad o incapaces residentes en el territorio Nacional titulares de pasaporte corriente expedidos con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto Ley No 302 (Disposición transitoria DL 302), que conserven su vigencia.

### Requisitos:

- Presencia física del titular.
- Carné de Identidad o Tarjeta de Menor según corresponda.
- Pasaporte del titular.
- Autorización formalizada ante notario público de los padres o los representantes legales que corresponda, de los menores de 18 años o incapaces.

Base legal que lo respalda:

Edición actualizada de la Ley 1312/76 y su Reglamento.

## Trámites para migración

Última actualización: Domingo, 20 Diciembre 2020 16:56

Visto: 2785

---

### **Ley No. 113/2012 del Sistema Tributario del Ministerio de Finanzas y Precios**

Costo: sin gravamen

Tiempo de duración aproximado: inmediato

Expedición de certificaciones

Descripción del trámite: Documento solicitado por los ciudadanos cubanos como constancia, evidencia o prueba, ante autoridades administrativas, o en procesos jurídicos de tipo administrativo, consulares, laborales y tribunales de justicia en el territorio nacional, así como, ante otras autoridades similares en el exterior.

Tipos de certificaciones: Certificaciones de Identidad, Dirección, Movimiento Migratorio de entradas y salidas al país, Condición migratoria o Estatus Migratorio, Extranjería, Ciudadanía y Tiempo de servicio MININT.

Requisitos:

- Presencia física del solicitante.
- Documento de identidad.
- Documentos probatorios que avalen la solicitud.

Base legal que lo respalda:

- Constitución de la República.
- Ley No. 113/2012 del Sistema Tributario del Ministerio de Finanzas y Precios.

Costo: 15.00 y 20.00 CUP en sellos del timbre, según corresponda.

Tiempo de duración aproximado: (30 días)

Expedición y renovación de pasaporte corriente

Descripción del trámite: Acto mediante el cual se expide pasaporte, según sea el caso, por el Ministerio de Relaciones Exteriores o el Ministerio del Interior, para surtir efecto sólo en cuanto a la admisión y estancia de su titular en el extranjero y en Cuba como ciudadano cubano.

Requisitos:

- Presencia física del titular.
- Carné de Identidad o Tarjeta de Menor según corresponda.
- El pago del impuesto en sellos de timbre conforme a lo

## Trámites para migración

Última actualización: Domingo, 20 Diciembre 2020 16:56

Visto: 2785

---

establecido por el Ministerio de Finanzas y Precios

- Autorización formalizada ante notario público de los padres o los representantes legales que corresponda, de los menores de 18 años o incapaces.

Base legal que lo respalda:

Edición actualizada de la Ley 1312/76 y su Reglamento.

Ley No. 113/2012 del Sistema Tributario del Ministerio de Finanzas y Precios.

Costo: \$100 CUC en sellos del timbre.

Tiempo de duración aproximado: Entre 7 y 15 días.

Prórroga de estancia en el exterior

Descripción del trámite: Es la extensión de la permanencia en el exterior por períodos superiores a los 24 meses, a los ciudadanos cubanos residentes en el territorio nacional que se encuentran en alguno de los supuestos siguientes:

- Imposibilidad de viajar por razones humanitarias o problemas de salud debidamente demostrados.
- Razones de carácter laboral, estudiantil, personal, o familiar, que limitan al interesado temporalmente para regresar al país y que justifican su autorización.

Requisitos:

De presentarse la solicitud en el territorio nacional:

- Carné de identidad actualizado de la persona que sirve de referencia en Cuba.
- Carta de solicitud.
- Documento probatorio sobre la excepcionalidad de la solicitud.

Base legal que lo respalda:

Edición actualizada de la Ley 1312/76 y su Reglamento.

Costo: sin gravamen.

Tiempo de duración aproximado: (15 días)

Prórroga de la validez del pasaporte corriente

Descripción del trámite: Acción de extender la validez del documento.

## Trámites para migración

Última actualización: Domingo, 20 Diciembre 2020 16:56

Visto: 2785

---

### Requisitos:

- Presencia física del titular.
- Carné de Identidad o Tarjeta de Menor según corresponda.
- Pasaporte del titular.
- El pago del impuesto en sellos de timbre conforme a lo establecido por el Ministerio de Finanzas y Precios.
- Autorización formalizada ante notario público de los padres o los representantes legales que corresponda, de los menores de 18 años o incapaces.

Base legal que lo respalda:

Edición actualizada de la Ley 1312/76 y su Reglamento.

Ley No. 113/2012 del Sistema Tributario del Ministerio de Finanzas y Precios

Costo: 20.00 CUC en sellos del timbre

Tiempo de duración aproximado: inmediato

---

## Trámites migratorios efectuados por Cubanos residentes en el exterior

Entrada a Cuba por razones humanitarias

Descripción del trámite: Autorización de entrada por razón humanitaria a favor de los ciudadanos cubanos emigrados para visitar sus familiares allegados que hayan fallecido o se encuentren gravemente enfermo.

### Requisitos:

- Carné de identidad actualizado de la persona que sirve de referencia en Cuba.
- Resumen de historia clínica del enfermo en Cuba o certificación de defunción, según corresponda.
- Formulario de solicitud de entrada a Cuba (AP-1).
- Formulario de la persona de referencia (AP-3).

Base legal que lo respalda: Edición actualizada de la Ley 1312/76 y su Reglamento.

Costo: sin gravamen.

Tiempo de duración aproximado: (72 horas hasta 90 días)

Formatos:

## Trámites para migración

Última actualización: Domingo, 20 Diciembre 2020 16:56

Visto: 2785

---

- Formulario de solicitud de entrada (AP-1)
- Formulario de la persona de referencia en Cuba (AP-3)

Prórroga de estancia en el territorio nacional

Descripción del trámite: Acto mediante el cual se autoriza la extensión de la estancia en el territorio nacional a los cubanos residentes en el exterior.

Requisitos:

- Pasaporte habilitado.
- Póliza de seguro médico.
- Pago de impuesto en sellos de timbre conforme a lo establecido por el Ministerio de Finanzas y Precios.

Base legal que lo respalda:

- Edición actualizada de la Ley 1312/76 y su Reglamento.
- Ley No. 113/2012 del Sistema Tributario del Ministerio de Finanzas y Precios

Costo: \$ 25.00 CUC en sellos del timbre.

Tiempo de duración aproximado: inmediato

Formatos: Modelo entrada solicitudes migratorias (AO-3)

Residencia en el territorio nacional

Descripción del trámite: Solicitud que realizan los emigrados cubanos que pretenden establecer su residencia nuevamente en el territorio nacional, serán formuladas por los interesados en los consulados cubanos en el exterior o en los órganos de trámites del MININT. Puede solicitarse además, por la persona de referencia residente en Cuba.

Requisitos por negativa de regreso en el territorio nacional:

- Presencia física del titular.
- Pasaporte.
- Formulario de solicitud de entrada (AP-1) en original y copia.
- Formulario de la persona de referencia en Cuba (AP-3) en original y copia.
- Documento de identidad de la persona de referencia en Cuba.
- Declaración jurada la persona de referencia que en Cuba se compromete a garantizar su alojamiento y manutención cuando corresponda, hasta tanto el interesado pueda disponer de

## Trámites para migración

Última actualización: Domingo, 20 Diciembre 2020 16:56

Visto: 2785

---

vivienda e ingresos propios.

- Pago de impuesto en sellos del timbre conforme a lo establecido por el Ministerio de Finanzas y Precios.

Base legal que lo respalda:

- Edición actualizada de la Ley 1312/76 y su Reglamento.
- Resolución No. 44 del Ministro del Interior de 13 de octubre de 2012.
- Ley No. 113/2012 del Sistema Tributario del Ministerio de Finanzas y Precios

Costo: 100.00 CUC en sellos del timbre

Tiempo de duración aproximado: 90 días

Formatos:

- Formulario de solicitud de entrada (AP-1)
- Formulario de la persona de referencia en Cuba (AP-3)
- 

---

## Trámites que pueden solicitar los extranjeros en Cuba

Cambio de sub-clasificación migratoria de turista a transeúnte

Descripción del trámite: Es el acto mediante el cual se modifica en el territorio nacional la motivación de viaje a los extranjeros.

Requisitos:

- a) Pasaporte y visa de entrada a Cuba.
- b) Certificación de matrimonio o nacimiento, si lo requiere.
- c) Póliza de seguro médico
- d) Pago de impuesto en sellos de timbre conforme a lo establecido por el Ministerio de Finanzas y Precios.
- e) Reservación hotelera o registro de alojamiento en viviendas particulares.
- f) En aquellos casos que se alojen en viviendas no acogidas al decreto Ley 171, se requerirá para el trámite de la presencia física y carné de identidad del familiar o amistad que lo represente.

Base legal que respalda el trámite:

- Decreto Ley No. 302/12 y 305/12, Modificativo de la Ley No. 1312 y su Reglamento.

## Trámites para migración

Última actualización: Domingo, 20 Diciembre 2020 16:56

Visto: 2785

---

- Ley No. 113/2012 del Sistema Tributario del Ministerio de Finanzas y Precios

Costo: \$ 40 CUC

Tiempo de duración aproximado: en el día.

Formatos: Modelo AO-3

Prórroga de estancia para extranjeros y cubanos residente en el exterior

Descripción del trámite: Es el acto mediante el cual se autoriza la extensión de la estancia en el territorio nacional a un extranjero, cubano emigrante y residente en el exterior o por interés de un organismo.

Requisitos:

- a) Pasaporte y visa de entrada a Cuba.
- b) Póliza de seguro médico
- c) Reservación hotelera o registro de alojamiento en viviendas particulares.
- d) En aquellos casos que se alojen en viviendas no acogidas al decreto Ley 171, se requerirá para el trámite de la presencia física y carné de identidad del familiar o amistad que lo represente.
- e) Pago de impuesto en sellos de timbre conforme a lo establecido por el Ministerio de Finanzas y Precios.

Base legal que respalda el trámite:

- Decreto Ley No. 302/12 y 305/12, Modificativo de la Ley No. 1312 y su Reglamento.
- Ley No. 113/2012 del Sistema Tributario del Ministerio de Finanzas y Precios

Costo: \$ 25 CUC

Tiempo de duración aproximado: (en el día y según nivel de decisión).

Formatos: planillas AO-3

Reconocimiento de la ciudadanía cubana

Descripción del trámite: Acto para reconocer la ciudadanía cubana a los extranjeros, hijos de padre o madre cubanos para avecindarse en el

## Trámites para migración

Última actualización: Domingo, 20 Diciembre 2020 16:56

Visto: 2785

---

territorio nacional.

Requisitos:

- Pasaporte del país de nacimiento y visa de entrada a Cuba.
- Inscripción de Nacimiento del Registro Especial de Actos y Hechos de Cubanos en el Exterior.
- Carné de identidad de la persona de referencia en Cuba.
- Declaración jurada de la persona de referencia que en Cuba que se compromete a garantizar su alojamiento y manutención.
- 2 Fotos tamaño 1x1.
- Formulario de solicitud de entrada a Cuba (AP-1).
- Formulario de la persona de referencia (AP-3).
- De tratarse de menor de 18 años de edad o incapaz, consentimiento notarial realizado por ambos padres o tutores legales ante un notario público del Ministerio de Justicia o ante el funcionario cubano de la representación consular cubana.

Base legal que respalda el trámite:

- Constitución de la República.
- Decreto Presidencial 358/44, Reglamento de Ciudadanía.

Costo: sin gravamen.

Tiempo de duración aproximado: 90 días.

Formatos:

- Formulario de solicitud de entrada (AP-1).
- Formulario de la persona de referencia en Cuba (AP-3).

Registro de estancia para extranjeros y cubanos residentes en el exterior

Descripción del trámite: Es la acción declaratoria que se ejecuta ante los órganos de Identificación, Inmigración y Extranjería por los extranjeros y cubanos residentes en el exterior que hayan extraviado o deteriorado sus visas o habilitación de entrada, según corresponda, durante su permanencia en el territorio nacional.

Requisitos:

- a) Pasaporte y visa de entrada a Cuba.
- b) Reservación hotelera o registro de alojamiento en viviendas particulares.
- c) En aquellos casos que se alojen en viviendas no acogidas al



## Trámites para migración

Última actualización: Domingo, 20 Diciembre 2020 16:56

Visto: 2785

---

decreto Ley 171, se requerirá para el trámite de la presencia física y carné de identidad del familiar o amistad que lo represente.

- d. d) Pago de impuesto en sellos de timbre conforme a lo establecido por el Ministerio de Finanzas y Precios

Base legal que respalda el trámite:

- Decreto Ley No. 302/12 y 305/12, Modificativo de la Ley No. 1312 y su Reglamento.
- Ley No. 113/2012 del Sistema Tributario del Ministerio de Finanzas y Precios

Costo: \$ 5 CUC

Tiempo de duración aproximado: en el día.

Formatos: Modelo AO-3.

Residencia permanente

Descripción del trámite: La Residencia Permanente se tramita por los extranjeros interesados en fijar su residencia en Cuba junto a padres, hijos, cónyuge cubanos o extranjeros residentes permanentes en Cuba.

Requisitos:

- a) Carta de solicitud personal
- b) Modelo Biográfico.
- c) 4 Fotos 1x1
- d) Certificado de Nacimiento del titular (traducido y legalizado en el Consulado Cubano en el exterior)
- e) Certificado de Antecedentes Penales (traducido y legalizado en Consulado Cubano en el exterior)
- f) Certificado de Matrimonio acorde a las leyes cubanas (No exceder de 6 meses)
- g) Certificado de Nacimiento de hijos cubanos
- h) Chequeo Médico realizado en Clínica Internacional (de emitirse en el exterior debe estar traducido y legalizado en el Consulado Cubano en el exterior)
- i) Consentimiento Notarial del propietario de la vivienda donde residirá.
- j) Documento que demuestre solvencia Económica.
- k) Pago de impuesto en sellos del timbre, conforme a lo establecido por el Ministerio de Finanzas y Precios

Base legal que respalda el trámite:

## Trámites para migración

Última actualización: Domingo, 20 Diciembre 2020 16:56

Visto: 2785

---

- Constitución de la República.
- Decreto Ley No. 302/12 y 305/12, Modificativo de la Ley No. 1312 y su Reglamento.
- Ley No. 113/2012 del Sistema Tributario del Ministerio de Finanzas y Precios

Costo: \$40.00 CUC - \$10.00 CUC expedición del carné de identidad para extranjeros

Tiempo de duración aproximado: 90 días.

Formatos: modelo biográfico